



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: AIMÉ
SARMIENTO MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
258/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: AIMÉ SARMIENTO
MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
258/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinte de octubre de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y su anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, mediante la cual, el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el acuerdo de competencia dictado ayer, por el Pleno de dicha Sala en el expediente **SUP-JDC-1849/2016** de su índice, en el que se determinó en esencia, que la Sala Regional Xalapa, es el órgano competente para conocer del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Aimé Sarmiento Morales, a fin de controvertir la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, el seis de octubre del año en curso en los autos del expediente **RAP 77/2016**.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 416 fracciones XIV y XVIII del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a las actuaciones del presente cuaderno de antecedentes, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**